

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

Finalidad: Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

TARGO UNIT LINKED (CESTA ASEGURADA)

TARGO UNIT LINKED es un producto de inversión basado en un Seguro de Vida, vinculado a cestas de inversión que ofrece la aseguradora AGRUPACION AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Sant Cugat del Vallès (08174), Edificio Horizon, carretera de Rubí, 72-74 y NIF número A-65782807.

Puede contactarnos en nuestras oficinas, en la Web www.agrupacio.es, por E.Mail en comunicacio@agrupacio.es y por teléfono 93 482 66 00. AGRUPACION está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras bajo la clave C-790, de la autoridad supervisora del ministerio de economía, industria y competitividad; la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Fecha del documento: 30/04/2020

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo. TARGO UNIT LINKED es un Seguro de Vida vinculado a cestas de inversión, activos titularidad de AGRUPACION. Estas cestas pueden ser según valores de referencia o asegurada. El cliente elige y puede contratar una o varias cestas a la vez, así como puede traspasarlas entre ellas.

- **Cestas de Referencia.** El tomador asume íntegramente el riesgo de inversión. Las primas son invertidas por la entidad aseguradora en las Cestas que determina el tomador. Los importes invertidos en estas Cestas de inversión no están garantizados por la entidad aseguradora y el valor del Saldo Acumulado del seguro está sujeto a fluctuaciones al alza o a la baja dependiendo, en particular, de la evolución de los mercados financieros. Existen 3 cestas de inversión: *Conservadora, Moderada y Dinámica*.
- **Cesta asegurada.** El Tomador podrá vincular, total, parcialmente o nada, el Saldo Acumulado del seguro a la Cesta asegurada, cuya rentabilidad, neta de gastos de gestión, será variable y asignada al seguro diariamente e informada por anticipado.

Objetivos de la cesta Asegurada. Seguro de vida de ahorro flexible cuya rentabilidad es variable en función del tipo de interés determinado por la entidad asegurada al inicio de cada trimestre natural. Puede servir de refugio a corto plazo.

Inversor minorista al que va dirigido la Cesta Asegurada. Inversor con completa aversión al riesgo de la renta variable y de tipo de interés que desea un capital asegurado aceptando la posibilidad de rentabilidades con tipos de interés brutos del 0% anual con unos gastos máximos de hasta el 1%.

Prestaciones del Seguro de Vida y costes

- **Garantía de supervivencia.** El plan tiene una duración indefinida, hasta la defunción del asegurado. No obstante, en cualquier momento, el Tomador podrá disponer de la totalidad del Saldo Acumulado, ejerciendo su derecho de rescate, en las condiciones indicadas en las Condiciones Generales de la póliza de seguro.
- **Garantía en caso de defunción.** En caso de defunción del asegurado durante la vigencia del seguro, AGRUPACION se obliga a abonar a los beneficiarios el Saldo Acumulado en la fecha de la recepción de la declaración de defunción del asegurado, incrementado en un porcentaje establecido según cuadro facilitado en las Condiciones Generales de la póliza, en función de la edad del asegurado en el momento de la defunción. AGRUPACION garantiza el pago del incremento del Saldo Acumulado en los términos indicados anteriormente con las limitaciones establecidas en las Condiciones Generales, que en estos casos estará limitada al importe del Saldo Acumulado en la fecha de defunción. En caso de conflictos armados, haya precedido o no declaración oficial de guerra, o cualquier otro de carácter extraordinario, corresponderá al Gobierno declarar en que momento estos riesgos podrán ser objeto de cobertura.

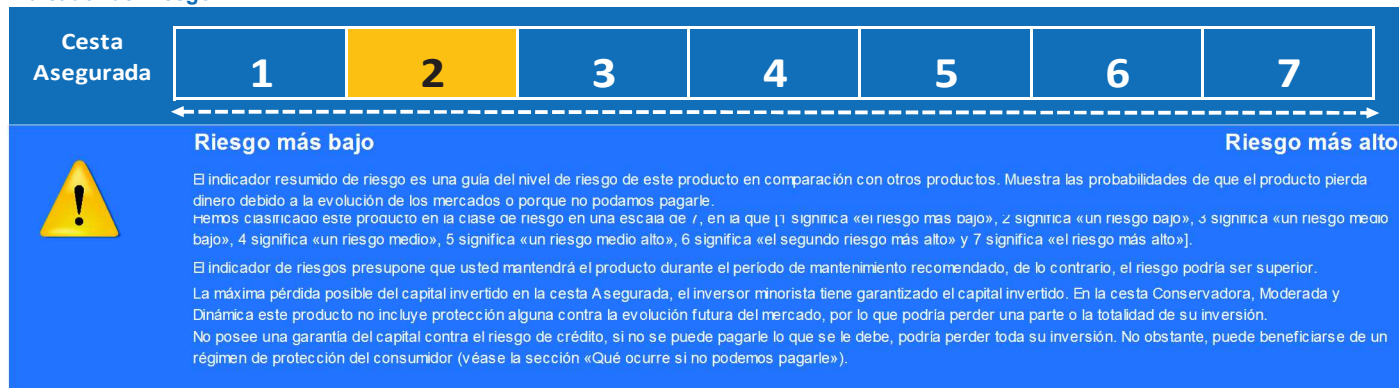
El valor de dichas prestaciones se muestra en la sección "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?".

La prima de riesgo (coste) del capital adicional en caso de defunción estará implícito en la rentabilidad de la cesta.

Plazo o Finalización del Contrato: El presente contrato se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, rescate total o resolución del contrato. La aseguradora no está autorizada a rescindirlo unilateralmente.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de Riesgo



Escenarios de rentabilidad

Pago de una prima única

Inversión: 10.000 EUR. TARGO UNIT LINKED CESTA ASEGURADA. Asegurado entre 55 y 59 años			
Escenario de		1 año	3 años (periodo recomendado)
Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.000 €	10.000 €
	Rendimiento medio cada año	0,00%	0,00%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.005 €	10.015 €
	Rendimiento medio cada año	0,05%	0,05%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.005 €	10.015 €
	Rendimiento medio cada año	0,05%	0,05%
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.005 €	10.015 €
	Rendimiento medio cada año	0,05%	0,05%
Prestación de Seguro	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.255 €	10.265 €
	Rendimiento medio cada año	0,05%	0,05%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que el asegurado tiene entre 55 años y 59 años y que invierta 10.000 EUR. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. En caso de defunción del asegurado, la aseguradora abonará el Saldo acumulado más un porcentaje establecido en las Condiciones Generales en función de la edad del asegurado en el momento de la defunción.

¿Qué pasa si Agrupación AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A. no puede pagar?

Si el cliente en su condición de inversor minorista se enfrentase a pérdidas financieras por el impago de AGRUPACION, quedaría al amparo del artículo 183 y siguientes de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que no contempla un régimen de garantía específico para el caso de insolvencia del productor en estos seguros, y si un sistema de liquidación específico en interés de los acreedores por contratos de seguro, que se encomienda al Consorcio de Compensación de Seguros. Por lo que el cliente inversor minorista tendría la consideración de titular de derecho de crédito especialmente privilegiado a la masa del concurso, sin que se contemple un importe alzado garantizado por su condición de tomador de producto de inversión basado en seguros.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios.

Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes a tres períodos de mantenimiento distintos. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto no puede cobrarle otros costes.

Inversión: 10.000 EUR Con salida después de	Cesta Asegurada		
	1 año	3 años	5 años
Costes totales	100 €	300 €	500 €
Impacto sobre la reducción del rendimiento por año	1,0%	1,0%	1,0%

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año. TARGO UNIT LINKED CESTA ASEGURADA			
Costes únicos	Costes de gestión	1%	Estos gastos se hallan implícitos en el cálculo del valor liquidativo. Esta cantidad incluye los costes de distribución del producto.
	Costes de entrada	Sin gastos	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.
	Costes por cambio de Cesta	Sin gastos	Los gastos por reasignación de inversiones se indican en las Condiciones Especiales.
	Costes de salida parcial	Sin gastos	Por rescate parcial de la inversión.
	Costes de salida total	Sin gastos	Por rescate total de la inversión.
Costes corrientes	Costes de operación de cartera	0,1%	El impacto de los costes que tendrán la compra y venta de las inversiones. Incluido en el valor liquidativo.
	Otros costes corrientes	Sin gastos	El impacto de los costes anuales de la gestión de las inversiones.
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	Sin gastos	Si el producto obtuviese una rentabilidad superior a su índice de referencia.
	Participaciones en cuenta	Sin gastos	Si el producto obtuviese una rentabilidad superior en un % determinado.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El período de vigencia presente contrato se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, rescate total o resolución del contrato. No existe período mínimo exigido.

Período de mantenimiento recomendado para la Cesta Asegurada:

La cesta Asegurada como seguro de vida de ahorro flexible tiene un período de mantenimiento recomendado de 3 años.

Desinversión antes del vencimiento:

El Tomador, mediante la oportuna solicitud por escrito dirigida a la Entidad Aseguradora, podrá ejercer el derecho de rescate total en cualquier momento y de forma parcial a partir del primer año, y se atenderá en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud que vaya acompañada con la documentación requerida por la Entidad Aseguradora.

Rescate parcial. El Tomador podrá efectuar rescates parciales (mínimo de 500 euros), reduciendo el Saldo Acumulado. En su solicitud, el Tomador indicará el porcentaje de participaciones asignadas de la Cesta vinculada que deberán ser retiradas. La cantidad pagada, será el valor de realización de las participaciones retiradas, previa deducción, si procede, de los gastos de rescate parcial que, en su caso, se especifiquen en las Condiciones Especiales. Si el Saldo Acumulado después de un rescate parcial es inferior a 500 euros, la Entidad Aseguradora podrá considerarlo como un rescate total.

Rescate total. Cuando el Tomador solicite el rescate total, cancelando anticipadamente el contrato, el valor de rescate será el valor de realización de las participaciones de las Cestas vinculadas asignadas al seguro, previa deducción, si procede, de los gastos de rescate total que, en su caso, se especifiquen en las Condiciones Especiales. Si, en cualquier momento, el Saldo Acumulado tuviese un valor inferior a 500 euros, la Entidad Aseguradora se reserva la facultad de resolver el contrato unilateralmente, notificándole al Tomador este hecho y poniendo a su disposición el valor de rescate resultante.

El valor de rescate, parcial o total, corresponderá a la valoración del valor liquidativo de las participaciones rescatadas correspondientes a la fecha de recepción de la documentación del rescate.

¿Cómo puedo reclamar?

Las discrepancias que puedan surgir frente a la Aseguradora, y sin perjuicio del derecho de acudir a los Juzgados y Tribunales competentes, podrán ser sometidas a resolución de cualquiera de las siguientes instancias:

a. Ante el Servicio de Atención y Defensa del Cliente (SADC) de la Aseguradora, personalmente o mediante representación, a través de carta, impreso disponible en las oficinas de la Aseguradora a la dirección del domicilio social de la entidad o correo electrónico a la dirección que, a tal efecto, figure en la web www.grupo-acm.es. Éste adoptará propuesta de resolución de forma motivada y por escrito, según el procedimiento previsto en el reglamento de funcionamiento de la Aseguradora, que estará a disposición de los interesados.

El plazo de tramitación del expediente será de dos meses contados a partir del día de presentación por el interesado de la queja o reclamación ante el Servicio de Atención y defensa del Cliente.

No obstante lo anterior, el SADC no admitirá a trámite las cuestiones sometidas o ya resueltas por una decisión judicial, administrativa o arbitral.

b. Ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad), siempre que haya transcurrido el plazo mínimo de dos meses sin que se haya obtenido respuesta del SADC o que éste haya desestimado su petición. Además de resolver las quejas y reclamaciones, el Servicio de Reclamaciones también será competente para atender las consultas que se le formulen relativas a cuestiones de interés general sobre los derechos de los asegurados y cauces legales para su ejercicio.

Ponemos a su disposición un teléfono de información exclusiva sobre quejas y reclamaciones: 900 89 81 20, disponible de 8:30h a 20:00h, de lunes a viernes.

Otros datos de interés

Los documentos de información adicional que se facilitará al tomador, en la fase precontractual, con exclusión de cualquier material comercial, y con antelación suficiente, son el documento de Nota Informativa de Agrupació, en su caso, de intervenir mediador, la Nota Informativa del mediador, los test de exigencias y necesidades y de adecuación y necesidad que se formulan al cliente y se cursan a la firma, la propuesta de seguro y la recomendación personalizada de asesoramiento, la información sobre el coste del producto, a petición expresa, y en su caso, eventualmente, dependiendo de elementos circunstanciales, como por ejemplo de tener lugar la venta cruzada, se facilitará documento informativo de venta cruzada. En la fase postcontractual, las modificaciones o adiciones, deberán ser formalizadas por escrito, así como cualquier eventual información periódica, durante la vigencia de la póliza de seguro.

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

Finalidad: Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

TARGO UNIT LINKED (CESTA CONSERVADORA)

TARGO UNIT LINKED es un producto de inversión basado en un Seguro de Vida, vinculado a cestas de inversión que ofrece la aseguradora AGRUPACION AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Sant Cugat del Vallès (08174), Edificio Horizon, carretera de Rubí, 72-74 y NIF número A-65782807.

Puede contactarnos en nuestras oficinas, en la Web www.agrupacio.es, por E.Mail en comunicacio@agrupacio.es y por teléfono 93 482 66 00. AGRUPACION está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras bajo la clave C-790, de la autoridad supervisora del ministerio de economía, industria y competitividad; la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Fecha del documento: 30/04/2020

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo. TARGO UNIT LINKED es un Seguro de Vida vinculado a cestas de inversión, activos titularidad de AGRUPACION. Estas cestas pueden ser según valores de referencia o asegurada. El cliente elige y puede contratar una o varias cestas a la vez, así como puede traspasarlas entre ellas.

- **Cestas de Referencia.** El tomador asume íntegramente el riesgo de inversión. Las primas son invertidas por la entidad aseguradora en las Cestas que determina el tomador. Los importes invertidos en estas Cestas de inversión no están garantizados por la entidad aseguradora y el valor del Saldo Acumulado del seguro está sujeto a fluctuaciones al alza o a la baja dependiendo, en particular, de la evolución de los mercados financieros. Existen 3 cestas de inversión: *Conservadora, Moderada y Dinámica.*
- **Cesta asegurada.** El Tomador podrá vincular, total, parcialmente o nada, el Saldo Acumulado del seguro a la Cesta asegurada, cuya rentabilidad, neta de gastos de gestión, será variable y asignada al seguro diariamente e informada por anticipado.

Objetivos de la cesta Conservadora. Cesta de Renta Fija a Largo Plazo. La vocación inversora es otorgar al partícipe una rentabilidad a medio/largo plazo en correspondencia al riesgo asumido por una cartera de inversión diversificada en activos de renta fija dentro del marco establecido por la legislación vigente. Invierte en valores de renta fija, tanto en deuda pública como en renta fija privada, en bonos convertibles o en acciones preferentes, emitidos en euros y cotizados en cualquier mercado autorizado. Las inversiones se realizan mayoritariamente en emisiones que en el momento de su adquisición tengan un rating Standard&Poor's entre AAA y BBB o equivalente. El horizonte temporal de estas inversiones se sitúa en el medio y largo plazo según la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión. Puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. No superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente.

Inversor minorista al que va dirigido la Cesta Conservadora. Inversor con capacidad de asumir el riesgo implícito de la renta fija. Con un horizonte de inversión a medio plazo.

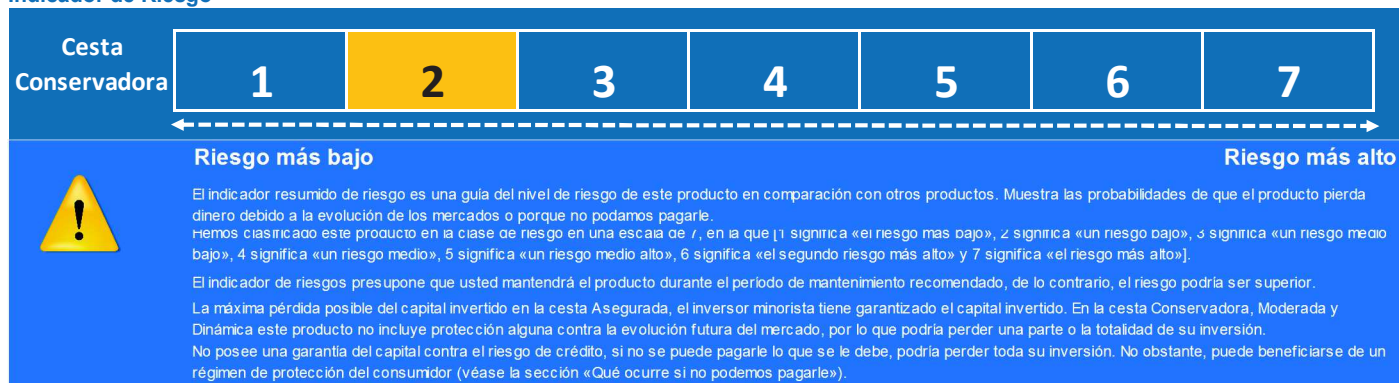
Prestaciones del Seguro de Vida y costes

- **Garantía de supervivencia.** El plan tiene una duración indefinida, hasta la defunción del asegurado. No obstante, en cualquier momento, el Tomador podrá disponer de la totalidad del Saldo Acumulado, ejerciendo su derecho de rescate, en las condiciones indicadas en las Condiciones Generales de la póliza de seguro.
- **Garantía en caso de defunción.** En caso de defunción del asegurado durante la vigencia del seguro, AGRUPACION se obliga a abonar a los beneficiarios el Saldo Acumulado en la fecha de la recepción de la declaración de defunción del asegurado, incrementado en un porcentaje establecido según cuadro facilitado en las Condiciones Generales de la póliza, en función de la edad del asegurado en el momento de la defunción. AGRUPACION garantiza el pago del incremento del Saldo Acumulado en los términos indicados anteriormente con las limitaciones establecidas en las Condiciones Generales, que en estos casos estará limitada al importe del Saldo Acumulado en la fecha de defunción. En caso de conflictos armados, haya precedido o no declaración oficial de guerra, o cualquier otro de carácter extraordinario, corresponderá al Gobierno declarar en que momento estos riesgos podrán ser objeto de cobertura. El valor de dichas prestaciones se muestra en la sección "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?". La prima de riesgo (coste) del capital adicional en caso de defunción estará implícito en la rentabilidad de la cesta.

Plazo o Finalización del Contrato: El presente contrato se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, rescate total o resolución del contrato. La aseguradora no está autorizada a rescindirlo unilateralmente.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de Riesgo



Escenarios de rentabilidad

Pago de una prima única

Inversión: 10.000 EUR. TARGO UNIT LINKED CESTA CONSERVADORA. Asegurado 55 y 59 años

Escenario de		1 año	3 años (periodo recomendado)
Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.942 €	9.827 €
	Rendimiento medio cada año	-0,58%	-0,58%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.718 €	9.153 €
	Rendimiento medio cada año	-2,82%	-2,82%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.039 €	10.116 €
	Rendimiento medio cada año	0,39%	0,39%
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.346 €	11.038 €
	Rendimiento medio cada año	3,46%	3,46%
Prestación de Seguro	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.289 €	10.366 €
	Rendimiento medio cada año	0,39%	0,39%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que el asegurado tiene entre 55 años y 59 años y que invierta 10.000 EUR. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. En caso de defunción del asegurado, la aseguradora abonará el Saldo acumulado más un porcentaje establecido en las Condiciones Generales en función de la edad del asegurado en el momento de la defunción.

¿Qué pasa si Agrupación AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A. no puede pagar?

Si el cliente en su condición de inversor minorista se enfrentase a pérdidas financieras por el impago de AGRUPACION, quedaría al amparo del artículo 183 y siguientes de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que no contempla un régimen de garantía específico para el caso de insolvencia del productor en estos seguros, y si un sistema de liquidación específico en interés de los acreedores por contratos de seguro, que se encomienda al Consorcio de Compensación de Seguros. Por lo que el cliente inversor minorista tendría la consideración de titular de derecho de crédito especialmente privilegiado a la masa del concurso, sin que se contemple un importe alzado garantizado por su condición de tomador de producto de inversión basado en seguros.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios.

Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes a tres períodos de mantenimiento distintos. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto no puede cobrarle otros costes.

Inversión: 10.000 EUR	Cesta Conservadora			
	Con salida después de	1 año	3 años	5 años
Costes totales		130 €	390 €	650 €
Impacto sobre la reducción del rendimiento por año		1,3%	1,3%	1,3%

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año. TARGO UNIT LINKED CESTA CONSERVADORA			
Costes únicos	Costes de gestión	1,3%	Estos gastos se hallan implícitos en el cálculo del valor liquidativo. Esta cantidad incluye los costes de distribución del producto.
	Costes de entrada	Sin gastos	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.
	Costes por cambio de Cesta	Sin gastos	Los gastos por reasignación de inversiones se indican en las Condiciones Especiales.
	Costes de salida parcial	Sin gastos	Por rescate parcial de la inversión.
	Costes de salida total	Sin gastos	Por rescate total de la inversión.
Costes corrientes	Costes de operación de cartera	0,1%	El impacto de los costes que tendrán la compra y venta de las inversiones. Incluido en el valor liquidativo.
	Otros costes corrientes	Sin gastos	El impacto de los costes anuales de la gestión de las inversiones.
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	Sin gastos	Si el producto obtuviese una rentabilidad superior a su índice de referencia.
	Participaciones en cuenta	Sin gastos	Si el producto obtuviese una rentabilidad superior en un % determinado.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El período de vigencia presente contrato se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, rescate total o resolución del contrato. No existe período mínimo exigido.

Período de mantenimiento recomendado para Cesta Conservadora:

Las cestas con inversiones vinculadas a Renta Fija el período recomendado de mantenimiento sería de 3 años o más.

Desinversión antes del vencimiento:

El Tomador, mediante la oportuna solicitud por escrito dirigida a la Entidad Aseguradora, podrá ejercer el derecho de rescate total en cualquier momento y de forma parcial a partir del primer año, y se atenderá en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud que vaya acompañada con la documentación requerida por la Entidad Aseguradora.

Rescate parcial. El Tomador podrá efectuar rescates parciales (mínimo de 500 euros), reduciendo el Saldo Acumulado. En su solicitud, el Tomador indicará el porcentaje de participaciones asignadas de la Cesta vinculada que deberán ser retiradas. La cantidad pagada, será el valor de realización de las participaciones retiradas, previa deducción, si procede, de los gastos de rescate parcial que, en su caso, se especifiquen en las Condiciones Especiales. Si el Saldo Acumulado después de un rescate parcial es inferior a 500 euros, la Entidad Aseguradora podrá considerarlo como un rescate total.

Rescate total. Cuando el Tomador solicite el rescate total, cancelando anticipadamente el contrato, el valor de rescate será el valor de realización de las participaciones de las Cestas vinculadas asignadas al seguro, previa deducción, si procede, de los gastos de rescate total que, en su caso, se especifiquen en las Condiciones Especiales. Si, en cualquier momento, el Saldo Acumulado tuviese un valor inferior a 500 euros, la Entidad Aseguradora se reserva la facultad de resolver el contrato unilateralmente, notificándole al Tomador este hecho y poniendo a su disposición el valor de rescate resultante.

El valor de rescate, parcial o total, corresponderá a la valoración del valor liquidativo de las participaciones rescatadas correspondientes a la fecha de recepción de la documentación del rescate.

¿Cómo puedo reclamar?

Las discrepancias que puedan surgir frente a la Aseguradora, y sin perjuicio del derecho de acudir a los Juzgados y Tribunales competentes, podrán ser sometidas a resolución de cualquiera de las siguientes instancias:

a. Ante el Servicio de Atención y Defensa del Cliente (SADC) de la Aseguradora, personalmente o mediante representación, a través de carta, impreso disponible en las oficinas de la Aseguradora a la dirección del domicilio social de la entidad o correo electrónico a la dirección que, a tal efecto, figure en la web www.grupo-acm.es. Éste adoptará propuesta de resolución de forma motivada y por escrito, según el procedimiento previsto en el reglamento de funcionamiento de la Aseguradora, que estará a disposición de los interesados.

El plazo de tramitación del expediente será de dos meses contados a partir del día de presentación por el interesado de la queja o reclamación ante el Servicio de Atención y defensa del Cliente.

No obstante lo anterior, el SADC no admitirá a trámite las cuestiones sometidas o ya resueltas por una decisión judicial, administrativa o arbitral.

b. Ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad), siempre que haya transcurrido el plazo mínimo de dos meses sin que se haya obtenido respuesta del SADC o que éste haya desestimado su petición. Además de resolver las quejas y reclamaciones, el Servicio de Reclamaciones también será competente para atender las consultas que se le formulen relativas a cuestiones de interés general sobre los derechos de los asegurados y cauces legales para su ejercicio.

Ponemos a su disposición un teléfono de información exclusiva sobre quejas y reclamaciones: 900 89 81 20, disponible de 8:30h a 20:00h, de lunes a viernes.

Otros datos de interés

Los documentos de información adicional que se facilitará al tomador, en la fase precontractual, con exclusión de cualquier material comercial, y con antelación suficiente, son el documento de Nota Informativa de Agrupació, en su caso, de intervenir mediador, la Nota Informativa del mediador, los test de exigencias y necesidades y de adecuación y necesidad que se formulan al cliente y se cursan a la firma, la propuesta de seguro y la recomendación personalizada de asesoramiento, la información sobre el coste del producto, a petición expresa, y en su caso, eventualmente, dependiendo de elementos circunstanciales, como por ejemplo de tener lugar la venta cruzada, se facilitará documento informativo de venta cruzada. En la fase postcontractual, las modificaciones o adiciones, deberán ser formalizadas por escrito, así como cualquier eventual información periódica, durante la vigencia de la póliza de seguro.

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

Finalidad: Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

TARGO UNIT LINKED (CESTA MODERADA)

TARGO UNIT LINKED es un producto de inversión basado en un Seguro de Vida, vinculado a cestas de inversión que ofrece la aseguradora AGRUPACION AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Sant Cugat del Vallès (08174), Edificio Horizon, carretera de Rubí, 72-74 y NIF número A-65782807.

Puede contactarnos en nuestras oficinas, en la Web www.agrupacio.es, por E.Mail en comunicacio@agrupacio.es y por teléfono 93 482 66 00. AGRUPACION está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras bajo la clave C-790, de la autoridad supervisora del ministerio de economía, industria y competitividad; la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Fecha del documento: 30/04/2020

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo. TARGO UNIT LINKED es un Seguro de Vida vinculado a cestas de inversión, activos titularidad de AGRUPACION. Estas cestas pueden ser según valores de referencia o asegurada. El cliente elige y puede contratar una o varias cestas a la vez, así como puede traspasarlas entre ellas.

- **Cestas de referencia.** El tomador asume íntegramente el riesgo de inversión. Las primas son invertidas por la entidad aseguradora en las Cestas que determina el tomador. Los importes invertidos en estas Cestas de inversión no están garantizados por la entidad aseguradora y el valor del Saldo Acumulado del seguro está sujeto a fluctuaciones al alza o a la baja dependiendo, en particular, de la evolución de los mercados financieros. Existen 3 cestas de inversión: *Conservadora, Moderada y Dinámica*.
- **Cesta asegurada.** El Tomador podrá vincular, total, parcialmente o nada, el Saldo Acumulado del seguro a la Cesta asegurada, cuya rentabilidad, neta de gastos de gestión, será variable y asignada al seguro diariamente e informada por anticipado.

Objetivos de la cesta Moderada. Cesta de Renta Fija Mixta, es decir, mayoritariamente de renta fija aunque también invierte en renta variable. La vocación inversora del Fondo de Pensiones es otorgar al participante una rentabilidad a medio/largo plazo en correspondencia al riesgo asumido por una cartera de inversión diversificada en activos de renta fija y renta variable dentro del marco establecido por la legislación vigente. La cesta invierte un mínimo del 70% de su patrimonio en valores de renta fija, tanto en deuda pública como en renta fija privada, emitidos en euros y cotizados en cualquier mercado autorizado. Las inversiones se realizan mayoritariamente en emisiones que en el momento de su adquisición tengan un rating Standard & Poor's entre AAA y BBB o equivalente. El resto de su patrimonio se invierte en valores de renta variable cotizados en euros en mercados organizados. Las inversiones en renta variable se materializan atendiendo a criterios de rentabilidad-riesgo. Puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado.

Inversor minorista al que va dirigido la Cesta Moderada. Inversor con capacidad de asumir el riesgo implícito de la renta fija y añadir cierto riesgo de la renta variable. Con un horizonte de inversión a medio y largo plazo.

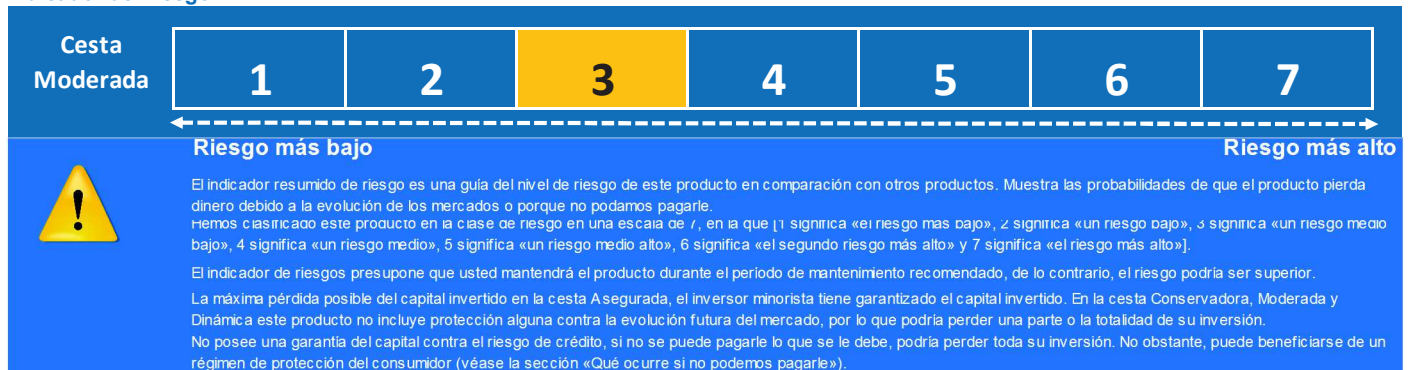
Prestaciones del Seguro de Vida y costes

- **Garantía de supervivencia.** El plan tiene una duración indefinida, hasta la defunción del asegurado. No obstante, en cualquier momento, el Tomador podrá disponer de la totalidad del Saldo Acumulado, ejerciendo su derecho de rescate, en las condiciones indicadas en las Condiciones Generales de la póliza de seguro.
- **Garantía en caso de defunción.** En caso de defunción del asegurado durante la vigencia del seguro, AGRUPACION se obliga a abonar a los beneficiarios el Saldo Acumulado en la fecha de la recepción de la declaración de defunción del asegurado, incrementado en un porcentaje establecido según cuadro facilitado en las Condiciones Generales de la póliza, en función de la edad del asegurado en el momento de la defunción. AGRUPACION garantiza el pago del incremento del Saldo Acumulado en los términos indicados anteriormente con las limitaciones establecidas en las Condiciones Generales, que en estos casos estará limitada al importe del Saldo Acumulado en la fecha de defunción. En caso de conflictos armados, haya precedido o no declaración oficial de guerra, o cualquier otro de carácter extraordinario, corresponderá al Gobierno declarar en que momento estos riesgos podrán ser objeto de cobertura. El valor de dichas prestaciones se muestra en la sección "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?". La prima de riesgo (coste) del capital adicional en caso de defunción estará implícito en la rentabilidad de la cesta.

Plazo o Finalización del Contrato: El presente contrato se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, rescate total o resolución del contrato. La aseguradora no está autorizada a rescindirlo unilateralmente.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de Riesgo



Escenarios de rentabilidad

Pago de una prima única

Inversión: 10.000 EUR. TARGO UNIT LINKED CESTA MODERADA. Asegurado 55 y 59 años

Escenario de		1 año	3 años	5 años (periodo recomendado)
Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.308 €	7.924 €	6.540 €
	Rendimiento medio cada año	-6,92%	-6,92%	-6,92%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.160 €	7.479 €	5.799 €
	Rendimiento medio cada año	-8,40%	-8,40%	-8,40%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.953 €	9.859 €	9.765 €
	Rendimiento medio cada año	-0,47%	-0,47%	-0,47%
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.719 €	12.157 €	13.596 €
	Rendimiento medio cada año	7,19%	7,19%	7,19%
Prestación de Seguro	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.203 €	10.109 €	10.015 €
	Rendimiento medio cada año	-0,47%	-0,47%	-0,47%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que el asegurado tiene entre 55 años y 59 años y que invierta 10.000 EUR. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. En caso de defunción del asegurado, la aseguradora abonará el Saldo acumulado más un porcentaje establecido en las Condiciones Generales en función de la edad del asegurado en el momento de la defunción.

¿Qué pasa si Agrupación AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A. no puede pagar?

Si el cliente en su condición de inversor minorista se enfrentase a pérdidas financieras por el impago de AGRUPACION, quedaría al amparo del artículo 183 y siguientes de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que no contempla un régimen de garantía específico para el caso de insolvencia del productor en estos seguros, y si un sistema de liquidación específico en interés de los acreedores por contratos de seguro, que se encomienda al Consorcio de Compensación de Seguros. Por lo que el cliente inversor minorista tendría la consideración de titular de derecho de crédito especialmente privilegiado a la masa del concurso, sin que se contemple un importe alzado garantizado por su condición de tomador de producto de inversión basado en seguros.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes a tres períodos de mantenimiento distintos. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto no puede cobrarle otros costes.

Inversión: 10.000 EUR Con salida después de	Moderada		
	1 año	5 años	7 años
Costes totales	145 €	725 €	1.015 €
Impacto sobre la reducción del rendimiento por año	1,5%	1,5%	1,5%

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año. TARGO UNIT LINKED CESTA MODERADA			
Costes únicos	Costes de gestión	1,45%	Estos gastos se hallan implícitos en el cálculo del valor liquidativo. Esta cantidad incluye los costes de distribución del producto.
	Costes de entrada	Sin gastos	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.
	Costes por cambio de Cesta	Sin gastos	Los gastos por reasignación de inversiones se indican en las Condiciones Especiales.
	Costes de salida parcial	Sin gastos	Por rescate parcial de la inversión.
	Costes de salida total	Sin gastos	Por rescate total de la inversión.
Costes corrientes	Costes de operación de cartera	0,1%	El impacto de los costes que tendrán la compra y venta de las inversiones. Incluido en el valor liquidativo.
	Otros costes corrientes	Sin gastos	El impacto de los costes anuales de la gestión de las inversiones.
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	Sin gastos	Si el producto obtuviese una rentabilidad superior a su índice de referencia.
	Participaciones en cuenta	Sin gastos	Si el producto obtuviese una rentabilidad superior en un % determinado.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El período de vigencia presente contrato se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, rescate total o resolución del contrato. No existe período mínimo exigido.

Período de mantenimiento recomendado para Cesta Moderada:

Las cestas con inversiones vinculadas a Renta Variable el período recomendado de mantenimiento sería de 5 años o más.

Desinversión antes del vencimiento:

El Tomador, mediante la oportuna solicitud por escrito dirigida a la Entidad Aseguradora, podrá ejercer el derecho de rescate total en cualquier momento y de forma parcial a partir del primer año, y se atenderá en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud que vaya acompañada con la documentación requerida por la Entidad Aseguradora.

Rescate parcial. El Tomador podrá efectuar rescates parciales (mínimo de 500 euros), reduciendo el Saldo Acumulado. En su solicitud, el Tomador indicará el porcentaje de participaciones asignadas de la Cesta vinculada que deberán ser retiradas. La cantidad pagada, será el valor de realización de las participaciones retiradas, previa deducción, si procede, de los gastos de rescate parcial que, en su caso, se especifiquen en las Condiciones Especiales. Si el Saldo Acumulado después de un rescate parcial es inferior a 500 euros, la Entidad Aseguradora podrá considerarlo como un rescate total.

Rescate total. Cuando el Tomador solicite el rescate total, cancelando anticipadamente el contrato, el valor de rescate será el valor de realización de las participaciones de las Cestas vinculadas asignadas al seguro, previa deducción, si procede, de los gastos de rescate total que, en su caso, se especifiquen en las Condiciones Especiales. Si, en cualquier momento, el Saldo Acumulado tuviese un valor inferior a 500 euros, la Entidad Aseguradora se reserva la facultad de resolver el contrato unilateralmente, notificándole al Tomador este hecho y poniendo a su disposición el valor de rescate resultante.

El valor de rescate, parcial o total, corresponderá a la valoración del valor liquidativo de las participaciones rescatadas correspondientes a la fecha de recepción de la documentación del rescate.

¿Cómo puedo reclamar?

Las discrepancias que puedan surgir frente a la Aseguradora, y sin perjuicio del derecho de acudir a los Juzgados y Tribunales competentes, podrán ser sometidas a resolución de cualquiera de las siguientes instancias:

a. Ante el Servicio de Atención y Defensa del Cliente (SADC) de la Aseguradora, personalmente o mediante representación, a través de carta, impreso disponible en las oficinas de la Aseguradora a la dirección del domicilio social de la entidad o correo electrónico a la dirección que, a tal efecto, figure en la web www.grupo-acm.es. Éste adoptará propuesta de resolución de forma motivada y por escrito, según el procedimiento previsto en el reglamento de funcionamiento de la Aseguradora, que estará a disposición de los interesados.

El plazo de tramitación del expediente será de dos meses contados a partir del día de presentación por el interesado de la queja o reclamación ante el Servicio de Atención y defensa del Cliente.

No obstante lo anterior, el SADC no admitirá a trámite las cuestiones sometidas o ya resueltas por una decisión judicial, administrativa o arbitral.

b. Ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad), siempre que haya transcurrido el plazo mínimo de dos meses sin que se haya obtenido respuesta del SADC o que éste haya desestimado su petición. Además de resolver las quejas y reclamaciones, el Servicio de Reclamaciones también será competente para atender las consultas que se le formulen relativas a cuestiones de interés general sobre los derechos de los asegurados y cauces legales para su ejercicio.

Ponemos a su disposición un teléfono de información exclusiva sobre quejas y reclamaciones: 900 89 81 20, disponible de 8:30h a 20:00h, de lunes a viernes.

Otros datos de interés

Los documentos de información adicional que se facilitará al tomador, en la fase precontractual, con exclusión de cualquier material comercial, y con antelación suficiente, son el documento de Nota Informativa de Agrupació, en su caso, de intervenir mediador, la Nota Informativa del mediador, los test de exigencias y necesidades y de adecuación y necesidad que se formulan al cliente y se cursan a la firma, la propuesta de seguro y la recomendación personalizada de asesoramiento, la información sobre el coste del producto, a petición expresa, y en su caso, eventualmente, dependiendo de elementos circunstanciales, como por ejemplo de tener lugar la venta cruzada, se facilitará documento informativo de venta cruzada. En la fase postcontractual, las modificaciones o adiciones, deberán ser formalizadas por escrito, así como cualquier eventual información periódica, durante la vigencia de la póliza de seguro.

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

Finalidad: Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

TARGO UNIT LINKED (CESTA DINÁMICA)

TARGO UNIT LINKED es un producto de inversión basado en un Seguro de Vida, vinculado a cestas de inversión que ofrece la aseguradora AGRUPACION AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Sant Cugat del Vallès (08174), Edificio Horizon, carretera de Rubí, 72-74 y NIF número A-65782807.

Puede contactarnos en nuestras oficinas, en la Web www.agrupacio.es, por E.Mail en comunicacio@agrupacio.es y por teléfono 93 482 66 00. AGRUPACION está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras bajo la clave C-790, de la autoridad supervisora del ministerio de economía, industria y competitividad; la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Fecha del documento: 30/04/2020

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo. TARGO UNIT LINKED es un Seguro de Vida vinculado a cestas de inversión, activos titularidad de AGRUPACION. Estas cestas pueden ser según valores de referencia o asegurada. El cliente elige y puede contratar una o varias cestas a la vez, así como puede traspasarlas entre ellas.

- **Cestas de referencia.** El tomador asume íntegramente el riesgo de inversión. Las primas son invertidas por la entidad aseguradora en las Cestas que determina el tomador. Los importes invertidos en estas Cestas de inversión no están garantizados por la entidad aseguradora y el valor del Saldo Acumulado del seguro está sujeto a fluctuaciones al alza o a la baja dependiendo, en particular, de la evolución de los mercados financieros. Existen 3 cestas de inversión: *Conservadora, Moderada y Dinámica*.
- **Cesta asegurada.** El Tomador podrá vincular, total, parcialmente o nada, el Saldo Acumulado del seguro a la Cesta asegurada, cuya rentabilidad, neta de gastos de gestión, será variable y asignada al seguro diariamente e informada por anticipado.

Objetivos de la cesta Dinámica. Cesta de Renta Variable. La vocación inversora del Fondo de Pensiones es otorgar al partícipe una rentabilidad a medio/largo plazo en correspondencia al riesgo asumido por una cartera de inversión diversificada en activos de renta variable dentro del marco establecido por la legislación vigente. La cesta invierte entre el 75% y el 100% de su patrimonio en valores de renta variable cotizados en euros en mercados organizados. Las inversiones en renta variable se materializan en cualquier tipo de valores (alta, media o baja capitalización) y siempre atendiendo a criterios de rentabilidad-riesgo. El patrimonio no invertido en renta variable se invierte en valores de renta fija, tanto públicos como privados, emitidos en euros y cotizados en cualquier mercado organizado con rating por Standard & Poor's entre AAA y BBB. Las inversiones se materializan atendiendo a criterios de rentabilidad-riesgo. Esta cesta puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado.

Inversor minorista al que va dirigido la Cesta Dinámica. Inversor con capacidad de asumir el riesgo implícito de la renta variable, mayor riesgo a cambio de un potencial mayor rendimiento. Con un horizonte de inversión a largo plazo.

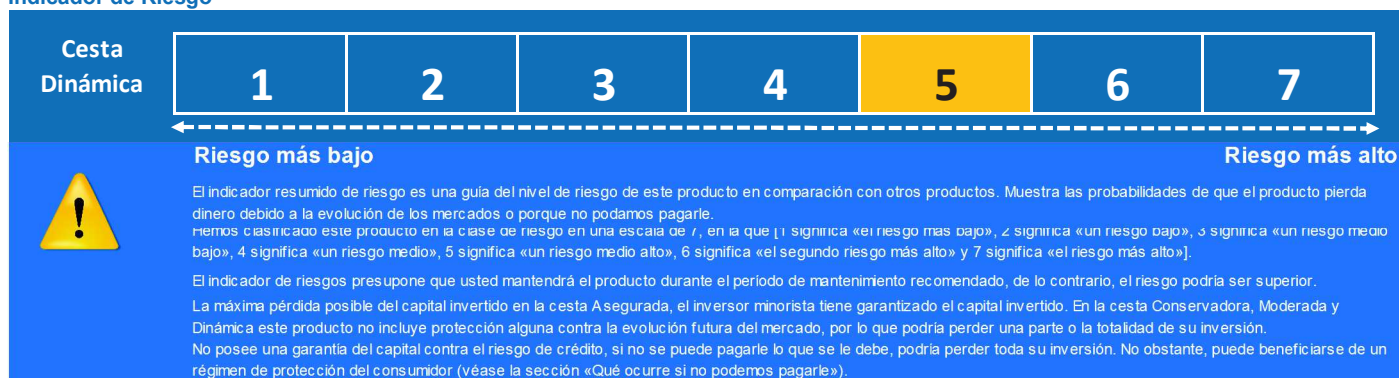
Prestaciones del Seguro de Vida y costes

- **Garantía de supervivencia.** El plan tiene una duración indefinida, hasta la defunción del asegurado. No obstante, en cualquier momento, el Tomador podrá disponer de la totalidad del Saldo Acumulado, ejerciendo su derecho de rescate, en las condiciones indicadas en las Condiciones Generales de la póliza de seguro.
- **Garantía en caso de defunción.** En caso de defunción del asegurado durante la vigencia del seguro, AGRUPACION se obliga a abonar a los beneficiarios el Saldo Acumulado en la fecha de la recepción de la declaración de defunción del asegurado, incrementado en un porcentaje establecido según cuadro facilitado en las Condiciones Generales de la póliza, en función de la edad del asegurado en el momento de la defunción. AGRUPACION garantiza el pago del incremento del Saldo Acumulado en los términos indicados anteriormente con las limitaciones establecidas en las Condiciones Generales, que en estos casos estará limitada al importe del Saldo Acumulado en la fecha de defunción. En caso de conflictos armados, haya precedido o no declaración oficial de guerra, o cualquier otro de carácter extraordinario, corresponderá al Gobierno declarar en que momento estos riesgos podrán ser objeto de cobertura. El valor de dichas prestaciones se muestra en la sección "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?". La prima de riesgo (coste) del capital adicional en caso de defunción estará implícito en la rentabilidad de la cesta.

Plazo o Finalización del Contrato: El presente contrato se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, rescate total o resolución del contrato. La aseguradora no está autorizada a rescindirlo unilateralmente.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de Riesgo



Escenarios de rentabilidad

Pago de una prima única

Inversión: 10.000 EUR. TARGO UNIT LINKED CESTA DINÁMICA. Asegurado 55 y 59 años

Escenario de		1 año	3 años	5 años (periodo recomendado)
Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	4.956 €	-5.131 €	-15.218 €
	Rendimiento medio cada año	-50,44%	-50,44%	-50,44%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	7.151 €	1.452 €	-4.246 €
	Rendimiento medio cada año	-28,49%	-28,49%	-28,49%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.531 €	8.594 €	7.657 €
	Rendimiento medio cada año	-4,69%	-4,69%	-4,69%
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	11.841 €	15.522 €	19.204 €
	Rendimiento medio cada año	18,41%	18,41%	18,41%
Prestación de Seguro	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.781 €	8.844 €	7.907 €
	Rendimiento medio cada año	-4,69%	-4,69%	-4,69%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que el asegurado tiene entre 55 años y 59 años y que invierta 10.000 EUR. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. En caso de defunción del asegurado, la aseguradora abonará el Saldo acumulado más un porcentaje establecido en las Condiciones Generales en función de la edad del asegurado en el momento de la defunción.

¿Qué pasa si Agrupación AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A. no puede pagar?

Si el cliente en su condición de inversor minorista se enfrentase a pérdidas financieras por el impago de AGRUPACION, quedaría al amparo del artículo 183 y siguientes de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que no contempla un régimen de garantía específico para el caso de insolvencia del productor en estos seguros, y si un sistema de liquidación específico en interés de los acreedores por contratos de seguro, que se encomienda al Consorcio de Compensación de Seguros. Por lo que el cliente inversor minorista tendría la consideración de titular de derecho de crédito especialmente privilegiado a la masa del concurso, sin que se contemple un importe alzado garantizado por su condición de tomador de producto de inversión basado en seguros.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes a tres períodos de mantenimiento distintos. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto no puede cobrarle otros costes.

Inversión: 10.000 EUR Con salida después de	Cesta Dinámica		
	1 año	5 años	7 años
Costes totales	150 €	750 €	1.050 €
Impacto sobre la reducción del rendimiento por año	1,5%	1,5%	1,5%

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año. TARGO UNIT LINKED CESTA DINÁMICA			
Costes únicos	Costes de gestión	1,5%	Estos gastos se hallan implícitos en el cálculo del valor liquidativo. Esta cantidad incluye los costes de distribución del producto.
	Costes de entrada	Sin gastos	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.
	Costes por cambio de Cesta	Sin gastos	Los gastos por reasignación de inversiones se indican en las Condiciones Especiales.
	Costes de salida parcial	Sin gastos	Por rescate parcial de la inversión.
	Costes de salida total	Sin gastos	Por rescate total de la inversión.
Costes corrientes	Costes de operación de cartera	0,1%	El impacto de los costes que tendrán la compra y venta de las inversiones. Incluido en el valor liquidativo.
	Otros costes corrientes	Sin gastos	El impacto de los costes anuales de la gestión de las inversiones.
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	Sin gastos	Si el producto obtuviese una rentabilidad superior a su índice de referencia.
	Participaciones en cuenta	Sin gastos	Si el producto obtuviese una rentabilidad superior en un % determinado.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El período de vigencia presente contrato se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, rescate total o resolución del contrato. No existe período mínimo exigido.

Período de mantenimiento recomendado para Cesta Dinámica:

Las cestas con inversiones vinculadas a Renta Variable el período recomendado de mantenimiento sería de 5 años o más.

Desinversión antes del vencimiento:

El Tomador, mediante la oportuna solicitud por escrito dirigida a la Entidad Aseguradora, podrá ejercer el derecho de rescate total en cualquier momento y de forma parcial a partir del primer año, y se atenderá en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud que vaya acompañada con la documentación requerida por la Entidad Aseguradora.

Rescate parcial. El Tomador podrá efectuar rescates parciales (mínimo de 500 euros), reduciendo el Saldo Acumulado. En su solicitud, el Tomador indicará el porcentaje de participaciones asignadas de la Cesta vinculada que deberán ser retiradas. La cantidad pagada, será el valor de realización de las participaciones retiradas, previa deducción, si procede, de los gastos de rescate parcial que, en su caso, se especifiquen en las Condiciones Especiales. Si el Saldo Acumulado después de un rescate parcial es inferior a 500 euros, la Entidad Aseguradora podrá considerarlo como un rescate total.

Rescate total. Cuando el Tomador solicite el rescate total, cancelando anticipadamente el contrato, el valor de rescate será el valor de realización de las participaciones de las Cestas vinculadas asignadas al seguro, previa deducción, si procede, de los gastos de rescate total que, en su caso, se especifiquen en las Condiciones Especiales. Si, en cualquier momento, el Saldo Acumulado tuviese un valor inferior a 500 euros, la Entidad Aseguradora se reserva la facultad de resolver el contrato unilateralmente, notificándole al Tomador este hecho y poniendo a su disposición el valor de rescate resultante.

El valor de rescate, parcial o total, corresponderá a la valoración del valor liquidativo de las participaciones rescatadas correspondientes a la fecha de recepción de la documentación del rescate.

¿Cómo puedo reclamar?

Las discrepancias que puedan surgir frente a la Aseguradora, y sin perjuicio del derecho de acudir a los Juzgados y Tribunales competentes, podrán ser sometidas a resolución de cualquiera de las siguientes instancias:

a. Ante el Servicio de Atención y Defensa del Cliente (SADC) de la Aseguradora, personalmente o mediante representación, a través de carta, impreso disponible en las oficinas de la Aseguradora a la dirección del domicilio social de la entidad o correo electrónico a la dirección que, a tal efecto, figure en la web www.grupo-acm.es. Éste adoptará propuesta de resolución de forma motivada y por escrito, según el procedimiento previsto en el reglamento de funcionamiento de la Aseguradora, que estará a disposición de los interesados.

El plazo de tramitación del expediente será de dos meses contados a partir del día de presentación por el interesado de la queja o reclamación ante el Servicio de Atención y defensa del Cliente.

No obstante lo anterior, el SADC no admitirá a trámite las cuestiones sometidas o ya resueltas por una decisión judicial, administrativa o arbitral.

b. Ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad), siempre que haya transcurrido el plazo mínimo de dos meses sin que se haya obtenido respuesta del SADC o que éste haya desestimado su petición. Además de resolver las quejas y reclamaciones, el Servicio de Reclamaciones también será competente para atender las consultas que se le formulen relativas a cuestiones de interés general sobre los derechos de los asegurados y cauces legales para su ejercicio.

Ponemos a su disposición un teléfono de información exclusiva sobre quejas y reclamaciones: 900 89 81 20, disponible de 8:30h a 20:00h, de lunes a viernes.

Otros datos de interés

Los documentos de información adicional que se facilitará al tomador, en la fase precontractual, con exclusión de cualquier material comercial, y con antelación suficiente, son el documento de Nota Informativa de Agrupació, en su caso, de intervenir mediador, la Nota Informativa del mediador, los test de exigencias y necesidades y de adecuación y necesidad que se formulan al cliente y se cursan a la firma, la propuesta de seguro y la recomendación personalizada de asesoramiento, la información sobre el coste del producto, a petición expresa, y en su caso, eventualmente, dependiendo de elementos circunstanciales, como por ejemplo de tener lugar la venta cruzada, se facilitará documento informativo de venta cruzada. En la fase postcontractual, las modificaciones o adiciones, deberán ser formalizadas por escrito, así como cualquier eventual información periódica, durante la vigencia de la póliza de seguro.

